CONTRATO 184/2017
CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO EN ESCUELA Nº 2.760 "SAN JOSE OBRERO.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO,** domiciliada en Avenida San Blas de esta Ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **TULIO DAVID MATTO**, con C. I. Nº 3433619, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor. **FREDY ANTONIO IRIARTE**, con C. I. Nº 4957919, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **EMPRENDIMIENTOS LOS HERMANOS NORTEÑOS,** con RUC Nº 4236501-5, domiciliado en calle Potiy Ruta 10 las Residentas, Capiybary, San Pedro, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **JULIO CESAR CONTRERAS BENITEZ**, con Cedula de Identidad Nº 4.236.501, en calidad de apoderado, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO EN ESCUELA Nº 2.760 "SAN JOSE OBRERO", CON ID Nº 339024**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificados de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339024.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de 3 de Febrero, según Resolución IM N° 172/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°179/2017.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO
Secretaría General

Julio C Contreras B

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO
INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra (1,50x1,20mts)	Metros cuadrados	1	850.000	850.000
2	Limpieza y Replanteo	Metros cuadrados	403	9.950	4.009.850
3	Retiro de postes de maderamen existentes.	Unidad	80	64.000	5.120.000
4	Excavación manual para fundación	Metros cúbicos	16,3	63.800	1.039.940
5	C.P.B. Colocada (0,45x0,45x0,60mts)	Metros cúbicos	16,3	364.870	5.947.381
6	Columna Pre-Fabricada de Hormigón colocado.	Unidad	161	176.400	28.400.400
7	Mampostería de nivelación 0,15 mts.	Metros cuadrados	100,75	89.000	8.966.750
8	Malla metálica tipo tejido de 1-1/2".	Metros cuadrados	725,4	19.000	13.782.600
9	Alambre metálico tipo liso 3 líneas.	Metro lineal	1.209	9.900	11.969.100
10	Portón Metálico tipo 4,00x2, 00mts.	Metros cuadrados	10	349.800	3.498.000
11	Limpieza final c/ retiro de escombros.	Unidad Medida Global	1	497.000	497.000
				Precio Total	**84.081.021**

Precio total: Guaraníes ochenta y cuatro millones, ochenta y un mil veintiuno.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 15 (quince) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

La obra será llevada a cabo el predio de la Escuela Básica. Nº 2.760 "San José Obrero.------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · Secretaría General

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez hasta el 31 de diciembre del 2017 y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO EN ESCUELA Nº 2.760 "SAN JOSE OBRERO".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para dirimir conflictos las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 3 de Febrero, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO Secretaría General

Julio C Contreras N

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de un Aula Tipo Preescolar en Escuela Básica Nº 1750 "Luis A. Del Paraná" –.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para dirimir conflictos las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 3 de Febrero, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante:

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

JULIO CESAR CONTRERAS BENITEZ
Representante
EMPRENDIMIENTOS LOS HERMANOS NORTEÑOS,

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

Scanned by CamScanner